

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021 – 00511 00

- 1.- Téngase por oportuna la contestación a la reforma a la demanda, presentada por el accionado (fl. 42).
- 2.- Así mismo, se tiene por oportuno el descorrimento del traslado de las excepciones por la parte demandante, quien pidió pruebas (fl. 49).
- 3.- Obre en autos y para conocimiento de los interesados la inscripción de la medida cautelar decretada en autos, conforme lo informado por la ORIP (fl. 52).
- 4.- Estando en la oportunidad de ley, se CONVOCA a la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., que se llevará a cabo a la hora de las 9:00 am del día 13, del mes de junio del año 2023.
- 5.- Prevéngase a las partes que de no concurrir a la audiencia programada se dará aplicación a las consecuencias previstas en los numerales 3 y 4 del art. 372 del C.G.P., consistente en presumir ciertos los hechos en que se fundan la demanda, si no concurre el demandado, o aquellos que fundan la contestación, de no comparecer la parte accionante, o la no celebración de la audiencia y la posterior terminación del proceso de no acudir ninguna de las partes.

¹ Estado electrónico 2 de marzo de 2023

6.- De conformidad con el párrafo del artículo 372 del Estatuto Procesal y por considerarse conveniente y posible la práctica de las pruebas, se decretan como tales las siguientes:

Pruebas pedidas por la parte actora:

- DOCUMENTALES aportadas con el escrito de demanda inicial, la demanda reformada, su subsanación y el descorrimiento de la contestación inicial y de la contestación posterior a la reforma a la demanda.
- Se niega la prueba trasladada requerida, toda vez que no se indicó qué pruebas adelantadas en el proceso ejecutivo posterior a la restitución de inmueble se quieren hacer valer en la presente causa, como tampoco se señaló si fueron peticionadas por la parte contraria o con su audiencia, como lo señala el artículo 174 del C.G.P.
- Se NIEGA la prueba de oficio a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, siendo que pudo haber sido conseguida por la parte, a través de derecho de petición, de conformidad con el artículo 173 del C.G.P. y en todo caso las documentales fueron aportadas con el descorrimiento del traslado de las excepciones (fl. 49).

Pruebas pedidas por el accionado:

- DOCUMENTALES aportadas con la contestación inicial y con la contestación a la demanda reformada.
- INTERROGATORIO de los accionantes.
- Dictamen pericial que deberá ser aportado por el interesado en el término de 15 días, con el lleno de los requisitos del artículo 227 del C.G.P.

Se REQUIERE a todas las partes para que presenten auxilio al realizarse el dictamen pericial decretado, en los términos de la norma antedicha, so pena de las sanciones de ley.

5.- Póngase de presente a los apoderados y partes, que la misma se realizara **de manera virtual** a través de la **Plataforma Teams o**

cualquiera otras de las herramientas suministradas por el Consejo Superior de la Judicatura y para ese fin se remitirán las indicaciones y link vía correo electrónico para que, se realice la conexión con la suficiente antelación. Para ese fin, deberá informarse el correo electrónico respectivo a través del correo institucional o el formulario creado para ese fin disponible en el micrositio web de la rama judicial o que se genera como respuesta automática a los correos electrónicos remitidos a este despacho judicial a través del e mail institucional.

Cualquier solicitud o inquietud sobre el particular podrá presentarla a través del correo institucional, por ese medio, igualmente, se podrá deprecar el acceso virtual al expediente.

Notifíquese y Cúmplase

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45fb9f4787215c8ea45575b5c833f857141097c05f48d81310a3aed33db72ad5**
Documento generado en 01/03/2023 07:49:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EE27986 (EMAIL CERTIFICADO de
correspondenciabogotacentro@Supernotariado.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de Correspondencia Bogota Zona Centro <432798@certificado.4-72.com.co>

Lun 23/01/2023 11:54 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

POR FAVOR NO CONTESTAR A ESTE E-MAIL.



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Bogotá D.C., Diciembre 13 de 2022

ORIPBZC- 50C2022EE27986

Señor (a)

Juez 5 Civil del Circuito

Carrera 9 N° 11 45 Piso 5

Correo electrónico: ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

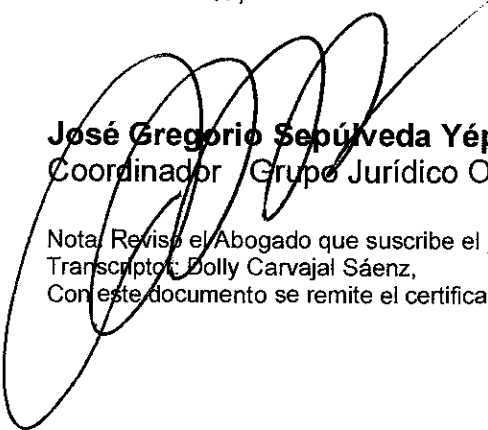
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	1476 de noviembre 8 de 2022
	PROCESO	Declarativa N° 11001 31 03 005 2021 00511 000
	DEMANDANTE	María Angélica Alarcón Toscano y otros
	DEMANDADO	Pedro Alexander Álvarez
	TURNO 2022-	105591 Folio de Matrícula 050C-1261588.

Respetado Señor Juez:

Para su conocimiento y fines pertinentes **se envía debidamente inscrito**, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 357 de la División Jurídica de esta oficina, dando cumplimiento al artículo 593 del Código General del Proceso.

Cordialmente,



José Gregorio Sepúlveda Yépez

Coordinador Grupo Jurídico Orip Bogotá Zona Centro.

Nota: Revisó el Abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor: Dolly Carvajal Sáenz,
Con este documento se remite el certificado de libertad.

Código:

CNEA - PO - 02 - FR - 22

03 - 12 - 2020

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Bogotá, Zona Centro

Calle 26 No. 13-49 Int. 101 Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: 601 2841408

Email: ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co

389-444

AD

119021393

BOGOTÁ ZONA CENTRO, LIQUII119
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899:999.007-0

Impreso el 22 de Noviembre de 2022 a las 01:55:08 p.m.
No. RADICACION: 2022-105591

2004101

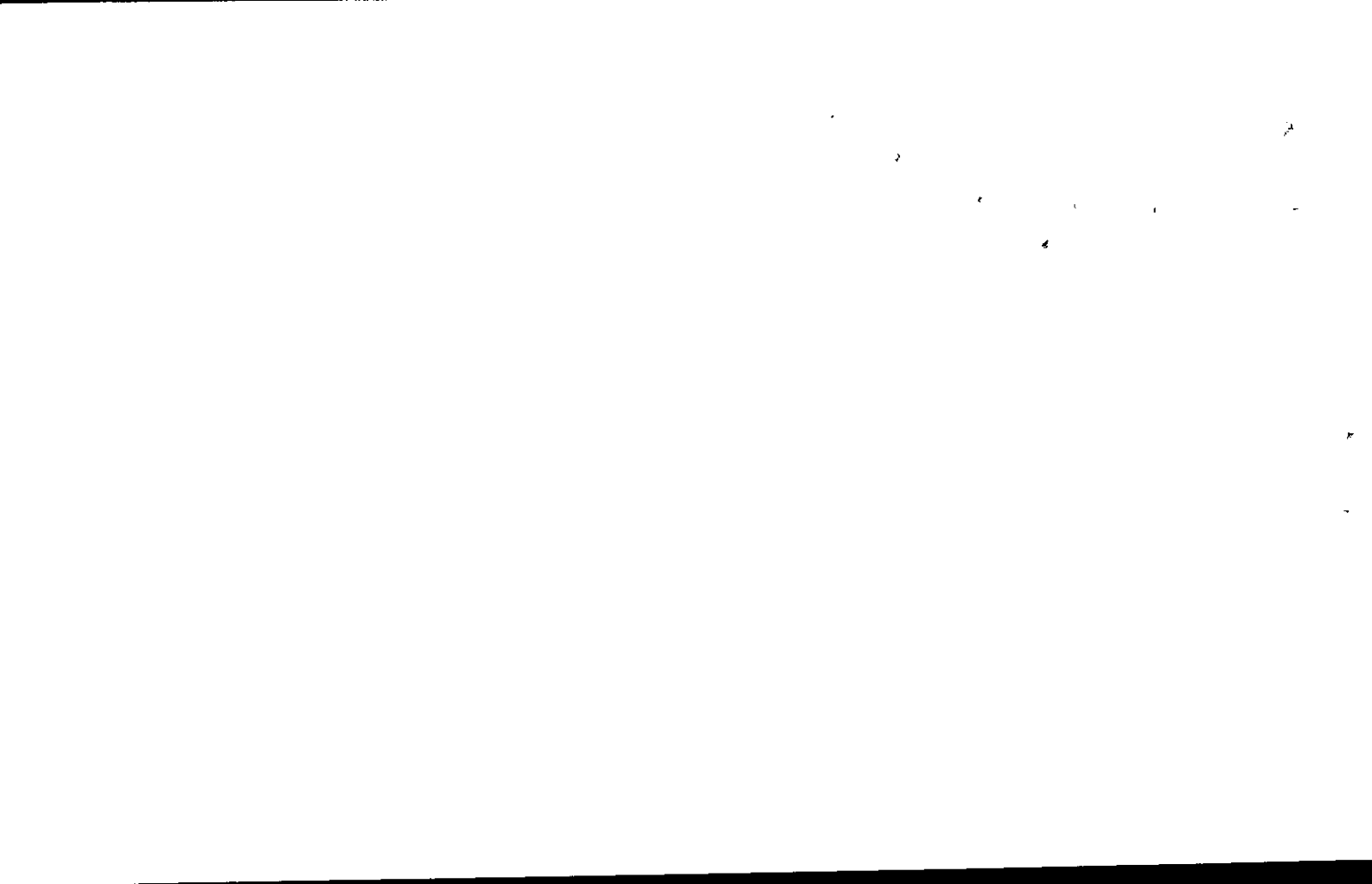
NOMBRE SOLICITANTE: MARIA ANGELA ALARCON
OFICIO No.: 1476 del 08-11-2022 JUZGADO QUINTO DE EJECUCION DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ de BOGOTÁ D. C.
MATRICULAS 1261588 BOGOTÁ D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
11 DEMANDA	N	1	21,800	400
			=====	=====
			21,800	400
Total a Pagar:			\$ 22,200	

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 1261588 PIN: VLR:22200



119021394

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUI119

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 22 de Noviembre de 2022 a las 01:55:52 p.m.

No. RADICACION: 2022-801706

MATRICULA: 50C-1261588

NOMBRE SOLICITANTE: MARIA ANGELA ALARCON

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$18000

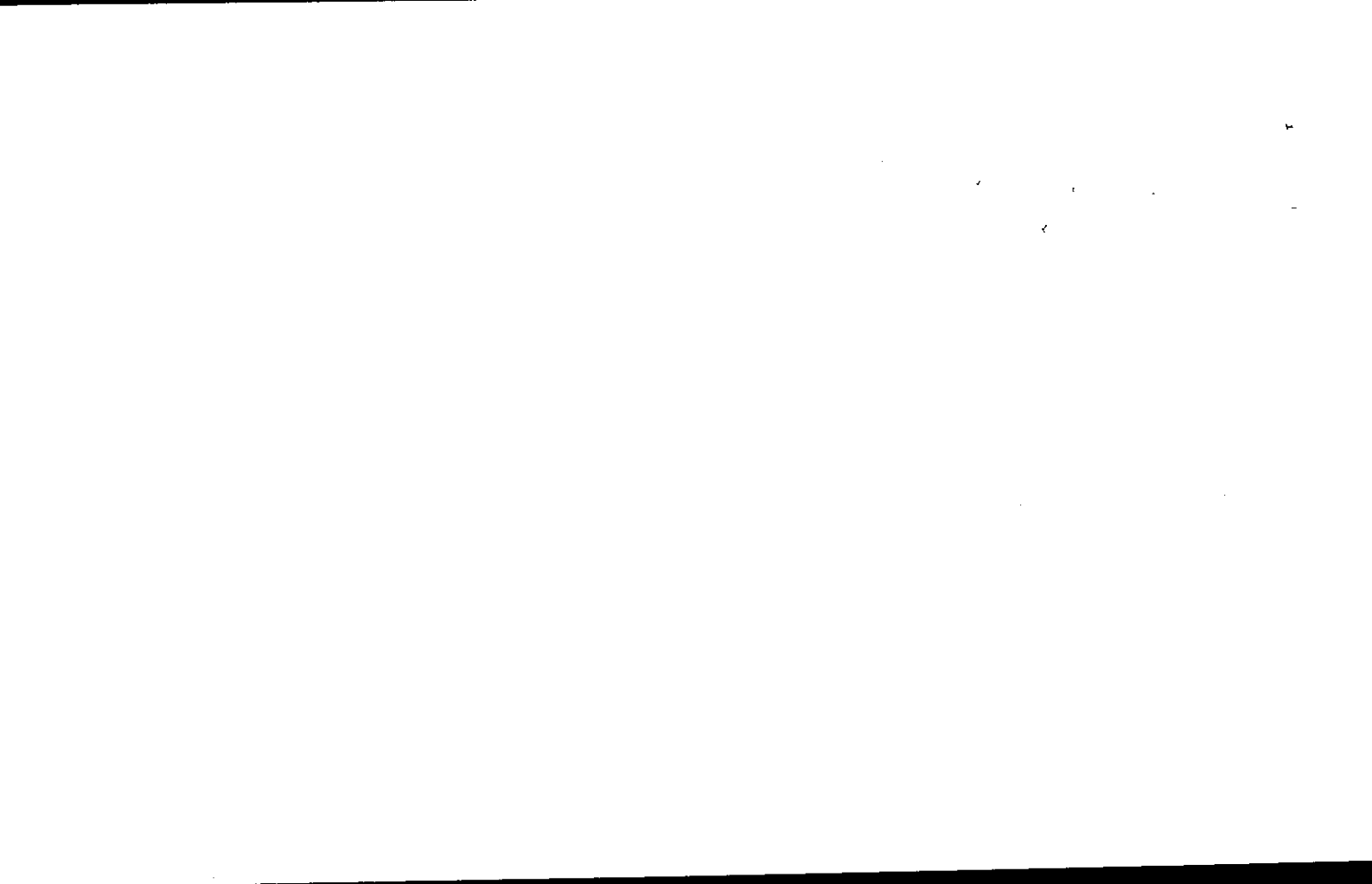
ASOCIADO AL TURNO No: 2022-105591

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO: 1261588 PIN: VLR:18000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA





Fwd: Buenas tardes señores, para su trámite envío OFICIO PROCESO 2021 511 Por favor sírvase proceder y confirmar recibido. Mil gracias

1 mensaje

oscar orlando <oscartogado@gmail.com>
Para: atangelax@gmail.com

lun., 21 de noviembre de 2022 a la hora 3:52 p. m.

—— Forwarded message ——

De: **Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.** <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: lun., 21 de noviembre de 2022 14:47

Subject: Buenas tardes señores, para su trámite envío OFICIO PROCESO 2021 511 Por favor sírvase proceder y confirmar recibido. Mil gracias

To: ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co <ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co>

Cc: seccivilencuesta 66 <oscartogado@gmail.com>

Efigenia Ramirez S
EScribiente

ASUNTO: ACUSE DE RECIBIDO

CORDIAL SALUDO PETICIONARIO(A):

EL JUZGADO QUINTO (05) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, LE INFORMA QUE SU PETICIÓN HA SIDO SATISFACTORIAMENTE RECIBIDA EN LA FECHA DEL PRESENTE CORREO.

EN CONSECUENCIA, SE PROCEDERÁ A DARLE EL TRÁMITE JUDICIAL PERTINENTE.

Cordialmente,

Apreciado Funcionario y/o Usuario:

Comendidamente me permito informarle que el horario de recepción de mensajes a través del correo electrónico institucional, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00

x **p.m.**

Lo anterior también para propender, fomentar y garantizar no solo su derecho al descanso y desconexión laboral, sino el de los funcionarios institucionales (Artículo 37 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020).

De: oscar orlando <oscartogado@gmail.com>

Enviado: lunes, 21 de noviembre de 2022 2:33 p. m.

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: AUTORIZACION

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Referencia: Autorización

OSCAR ORLANDO CORTES MOLANO identificado con cédula de ciudadanía No 79.990.976 de Bogotá portador de la tarjeta profesional No 276.060, envío autorización para retirar oficios



OSCAR ORLANDO CORTES MOLANO

Abogado

Tel: 3153889239 Id: 3421432 Email: oscartogado@gmail.com

SPARTA
Profesionales en derecho

Oficina: Calle 16 # 4 - 25 Oficina 905, Bogotá D.C., Colombia



En SPARTA PROFESIONALES EN DERECHO S.A.S. cuidamos el medio ambiente. Por favor evite la impresión de documentos.

Según la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y la POLÍTICA DE TRATAMIENTO, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y AVISO DE PRIVACIDAD DE SPARTA PROFESIONALES EN DERECHO S.A.S., en esta firma estamos comprometidos con la confidencialidad y privacidad de tratamiento de datos.

Este mensaje y sus archivos adjuntos están destinados únicamente a la persona o entidad a la que va dirigida y puede contener material confidencial y/o privilegiado. Se prohíbe la retransmisión, difusión, o cualquier otro uso por personas o entidades distintas de su destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, por favor, póngase en contacto con el remitente y elimine el material de cualquier ordenador. Si no desea seguir recibiendo esta información por favor solicítelo a través del correo electrónico tareas.sparta@gmail.com (Enviar mensaje). DC, Bogotá, Colombia



Remitente notificado con
Mailtrack

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá
CRA 9 No. 11 45 piso 5 tel 282.0023
Correo: ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 1476
8 de noviembre de 2022

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Zona centro
Ciudad

**PROCESO 11001 31 03 005 2021 00511 000 DECLARATIVA MARÍA
ÁNGELA ALARCÓN TOSCANO CC 52034833, JULIÁN DAVID PALACIOS
ALARCÓN CC 1010235407, DIEGO ALEJANDRO PALACIOS ALARCÓN CC
1010226860 y DIANA MARCELA ALARCÓN CC 1026273776 CONTRA
PEDRO ALEXANDER ÁLVAREZ CC 80059070.**

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto del treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, dictado dentro del proceso de la referencia, este Despacho ordenó la **INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** en el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C 1261588**.

Por lo anterior, sírvase inscribir la medida y a costa de la parte interesada expedir con destino a este despacho certificación sobre la situación jurídica del inmueble en 10 años si fuere posible, donde conste el gravamen conforme lo prevé el artículo 592 del C.G.P.

Cordialmente,

ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ
SECRETARIA

**AL CONTESTAR FAVOR CITAR NÚMERO DE OFICIO Y
REFERENCIA DEL PROCESO**

Ers.

Firmado Por:
Elsa Marina Páez Páez
Secretaría
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7713996b255796c3e380327652d3e047a5739d6d2998ceefc954e2c07ac578a9

Documento generado en 18/11/2022 03:22:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Impreso el 29 de Noviembre de 2022 a las 11:40:49 AM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2022-105591 se calificaron las siguientes matriculas:

1261588

Nro Matricula: 1261588

CIRCULO DE REGISTRO: 50C

BOGOTA ZONA CENTRO

No CATASTRO: AAA0030JKWF

MUNICIPIO: BOGOTA D. C.

DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.

TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 16 33
- 2) CL 16 0 33 E (DIRECCION CATASTRAL)
- 3) CL 12F 0 19 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 22-11-2022 Radicacion: 2022- Valor Acto:
Documento: OFICIO 1476 DEL: 08-11-2022 JUZGADO QUINTO DE EJECUCION DEL CIRCUITO DE BOGOTA DE BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 04001 DEMANDA EN PROCESO DECLARATORIO RADICADO 2021 00511 000 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALARCON DIANA MARCELA	1,026,273,776
DE: ALARCON MARIA ANGELA	52,034,833
DE: PALACIOS ALARCON DIEGO ALEJANDRO	1,010,226,860
DE: PALACIOS ALARCON JULIAN DAVID	1,010,235,407
A: ALVAREZ PEDRO ALEXANDER	80,059,070

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 29 de Noviembre de 2022 a las 11:40:49 AM

Funcionario Calificador ABOGA357

El Registrador - Firma

JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221129307168643399

Nro Matrícula: 50C-1261588

Página 1

Impreso el 29 de Noviembre de 2022 a las 04:32:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 16-04-1991 RADICACIÓN: 1991-65411 CON: SIN INFORMACION DE: 05-04-1991

CODIGO CATASTRAL: AAA0030JKWFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO SIN CONSTRUCCION ALGUNA, QUE TIENE UNA EXTENSION DE 300 V2 UBICADO EN EL BARRIO DE LAS AGUAS DE ESTA CIUDAD QUE DA PARTE DE LA CONTINUACION DE LA CALLE 16 O CALLE DEL SERRUCHO Y QUE FUE SEGREGADO DE LA FINCA DENOMINADA SOLAR DE LA QUINTA QUE LINDA: POR EL NORTE: EN EXTENSION DE 10 VARAS 2 BOR PR) LONGACION DE LA CALLE 16, POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 30 VARAS 2 CON PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES O PARTE DE LA FINCA "SOLAR DE LA QUINTA" POR EL SUR: CON PROPIEDAD DE LA MISMA VENDEDORA MERCEDES ALVAREZ SALAS VIUDA DE FAJARDO, EN EXTENSION DE 10 VARAS LINEALES Y POR EL ORIENTE, CON CASA DE MEDIAGUA, CONSTRUIDA EN ADOBE Y TEJA DE BARRO, PROPIEDAD DE LA CITADA VENDEDORA, EN EXTENSION DE 30 VARAS LINEALES.

COMPLEMENTACION:

RESOLUCION N. 00697 DEL 17 DE JULIO DE 1993.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 12F 0 19 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CL 16 0 33 E (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 16 33

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-01-1966 Radicación:

Doc: SENTENCIA SN del 11-12-1964 JUZG.6.C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALARCON PLUTARCO

A: ALARCON DE PE/A VICTORIA EMILIA X

A: ALARCON DE QUIJANO MARIA ALICIA X

A: ALARCON TORRES EURIPIDES CC# 17017349 X

A: ALARCON TORRES FEDERICO ALFONSO X

A: ALARCON TORRES PLUTARCO CC# 16406 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-07-1926 Radicación:

Doc: ESCRITURA 726 del 22-06-1926 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ SALAS DE FAJARDO MERCEDES

A: ALARCON PLUTARCO X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221129307168643399

Nro Matrícula: 50C-1261588

Pagina 2

Impreso el 29 de Noviembre de 2022 a las 04:32:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-09-1996 Radicación: 1996-78924

Doc: ESCRITURA 1594 del 11-04-1996 NOTARIA 13 de SANTAFE

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALARCON DE PEVA VICTORIA EMILIA

DE: ALARCON DE QUIJANO ALICIA

DE: ALARCON TORRES ALFONSO

DE: ALARCON TORRES EURIPIDES

DE: ALARCON TORRES PLUTARCO

A: BERNAL CASTRO JOSE ALBERTO

A: BERNAL CASTRO REINET

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

CC# 20239275

CC# 66379

CC# 17017349

CC# 16406

X

La guarda de la fe pública

CE# 4172206

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-09-1996 Radicación: 1996-78925

Doc: ESCRITURA 3871 del 22-08-1996 NOTARIA 13 de SANTAFE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION ACLARACION ESCRITURA 1594 DE 11-04-96 CITANDO CORRECTAMENTE TITULO ANTECEDENTE DE TRADICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BERNAL CASTRO JOSE ALBERTO

X

A: BERNAL CASTRO REINET

CE# 4172206

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-07-2009 Radicación: 2009-64171

Doc: OFICIO 43714 del 24-06-2009 IDU de BDGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-01-2010 Radicación: 2010-2323

Doc: OFICIO EE-269 del 29-12-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.FONDATT-

A: CARDENAS PAMPLONA JORGE ENRIQUE

CC# 79324514

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 25-02-2011 Radicación: 2011-17330

Doc: OFICIO 5660091831 del 22-02-2011 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221129307168643399

Nro Matrícula: 50C-1261588

Pagina 3

Impreso el 29 de Noviembre de 2022 a las 04:32:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005. S/N OFICIO 43714 DE JUNIO 24 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-08-2011 Radicación: 2011-79040

Doc: RESOLUCION 181313 del 23-08-2011 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA "DESEMBARGO COACTIVO ORDENADO POR OFICIO EE-269 DE 29-12-2009"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD- ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-09-2011 Radicación: 2011-91969

Doc: OFICIO 81420 del 15-09-2011 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA .."POR RESOLUCION DE DESEMBARGO NO.186099 ORDENADO POR OFICIO EE-239 DE 29-12-2009.."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SUBDIRECCION DE JURISDICCION DE COBRO COACTIVO

A: CARDENAS PAMPLONA JORGE ENRIQUE

CC# 79324514

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 21-10-2014 Radicación: 2014-91790

Doc: ESCRITURA 6240 del 30-09-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE AL 50%.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL CASTRO REINET

CE# 4172206

C.C. # 4.172.206

A: BERNAL CASTRO ALBERTO

CC# 4172057

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 10-11-2014 Radicación: 2014-97310

Doc: ESCRITURA 7116 del 05-11-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$147,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL CASTRO ALBERTO

CC# 4172057



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221129307168643399

Nro Matrícula: 50C-1261588

Página 4

Impreso el 29 de Noviembre de 2022 a las 04:32:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ALVAREZ PEDRO ALEXANDER

CC# 80059070 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 15-09-2021 Radicación: 2021-78183

Doc: OFICIO 01036 del 15-09-2021 JUZGADO 6 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EN PROCESO VERBAL: 0495 EMBARGO EN PROCESO VERBAL SUMARIO REF 110014189006-2021-0025800

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OE: LOPEZ DE MORENO ROSA ELENA

CC# 41375104

OE: MORENO LOPEZ ORLANDO

CC# 79541796

A: ALVAREZ PEDRO ALEXANDER

CC# 80059070 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 11-10-2022 Radicación: 2022-91631

Doc: OFICIO 22-2015 del 28-09-2022 JUZGADO 6 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL 20210025800

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ DE MORENO ROSA ELENA

CC# 41375104

DE: MORENO LOPEZ ORLANDO

CC# 79541796

A: ALVAREZ PEDRO ALEXANDER

CC# 80059070

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 22-11-2022 Radicación: 2022-105591

Doc: OFICIO 1476 del 08-11-2022 JUZGADO QUINTO DE EJECUCION DEL CIRCUITO DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 04001 DEMANOA EN PROCESO DECLARATORIO RAOICADO 2021 00511 000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALARCON DIANA MARCELA

CC# 1026273776

DE: ALARCON MARIA ANGELA

CC# 52034833

DE: PALACIOS ALARCON DIEGO ALEJANDRO

CC# 1010226860

DE: PALACIOS ALARCON JULIAN DAVID

CC# 1010235407

A: ALVAREZ PEDRO ALEXANDER

CC# 80059070

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221129307168643399

Nro Matrícula: 50C-1261588

Página 5

Impreso el 29 de Noviembre de 2022 a las 04:32:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 02-02-2019
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2011-95674 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES.
NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha:

ANOTACION INCLUIDA VALE TC.4787 CDG OGF

Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha:

002-001 ORDEN CRONOLOGICO ENMENDADO VALE TC. 4787 CDG OGF--

===== **FIN DE ESTE DOCUMENTO** =====
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: REXC

TURNO: 2022-801706

FECHA: 29-11-2022

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS

La guarda de la fe pública

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

100